

**UNAP**

Facultad de Ingeniería Química

**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 156-2022-FIQ-UNAP

Iquitos, 22 de junio de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 113-2022-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, Mgr., previo análisis del récord académico y en concordancia de la Resolución del Consejo Universitario N° 020-2018-CU-UNAP, solicita el reingreso en el semestre académico I-2022, del estudiante de esta Facultad: MACCLINT PIERRE IQUE LOZANO, identificado con DNI N° 70351224 y código universitario N° 2144219; quien fue sancionado con Retiro Definitivo por interrupción de estudios, en el semestre académico 2016-II y, deseando continuar con sus estudios superiores, solicita reingreso en el semestre académico I-2022.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores, por lo que, es factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aceptar el reingreso en el Semestre Académico I-2022, de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal, a favor del estudiante de esta Facultad; siendo:

Nº	Nombres	DNI	C.U
01	MACCLINT PIERRE IQUE LOZANO	70351224	2144219

ARTÍCULO 2º. - Que, el estudiante deberá recuperar su condición de alumno regular en el Semestre Académico I-2022.

ARTÍCULO 3º. - La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



C.c.: DRAA, DEFP, ORSA, legajo, archivo.